

COEXISTENCIA DE LA EHE-08 CON LOS EUROCÓDIGOS ESTRUCTURALES

La entrada en vigor de la EHE-08 supuso una serie de dudas acerca de su coexistencia con los Eurocódigos estructurales (EC), motivadas todavía más porque se estableció que 2010 era el año que se había acordado para la adaptación de los EC a las Reglamentaciones nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.

A continuación se resumen las principales diferencias en cuanto a la aplicación de ambos marcos reglamentarios:

STATUS REGLAMENTARIO

EHE-08: Aprobada por Real Decreto.

Eurocódigo 2 (EN 1992): Norma europea voluntaria (salvo que en algún país se transponga a su Reglamentación Nacional y se les conceda el carácter de obligatoria).

CARÁCTER

La **EHE-08** es obligatoria en España (aunque por su carácter prestacional queda abierta a que el proyectista siga otros procedimientos de cálculo distintos de la EHE, bajo su propia responsabilidad y previa conformidad de la Propiedad, siempre que justifique documentalmente que la estructura tiene al menos las prestaciones exigidas en la EHE: este puede ser el caso de emplear la metodología de cálculo que plantean los **EC**).

ALCANCE

EHE-08: proyecto, construcción, control y mantenimiento.

Eurocódigo 2 (EN 1992): solo proyecto. Esta norma por sí sola no contiene toda la información que el proyectista requiere por lo que debe recurrir a otras normas (EN 1990 Bases de proyecto, EN 1991 Acciones, EN 13670 Ejecución de Estructuras, EN 206-1 Hormigón, etc.).

RECONOCIMIENTO

La legislación comunitaria reconoce que la seguridad de personas, animales y bienes es una competencia exclusiva de los Estados Miembro, por lo que se establece que los **EC** queden subordinados a las especificaciones nacionales (en el caso de España, la **EHE-08**).

ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS NACIONALES

Adaptación de los EC a las exigencias establecidas en cada Estado Miembro a través de los Anejos Nacionales. Dicho Anejo Nacional, cuando esté disponible, tendrá como referencia la EHE vigente. En ese momento, el proyectista podrá emplear los EC pues garantizará automáticamente el cumplimiento de la EHE.

